

CRC

Comisión de Regulación
de Comunicaciones
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **2257** DEL 2009

Por la cual se asignan once códigos de punto de señalización a la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A E.S.P.

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y RELACIONES EXTERNAS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 1924 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341, establece como función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones "*Administrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico.*".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que el artículo 13 del citado Decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, modificada por la resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, hoy Atención al Cliente y Relaciones Externas, la administración del Plan de

Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante las comunicaciones relacionadas en la Tabla 1 de la presente resolución, la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.** solicitó la asignación de once códigos de punto de señalización y punto de transferencia de señalización para las centrales de conmutación relacionadas también en la tabla mencionada.

Tabla 1. Solicitudes de señalización ERT

Radicado	Fecha	Central Marca/Modelo	Identificación	Municipio	Departamento
200970289	Jueves, 10 de Diciembre de 2009	ZTE Asterix	ERT_BGDC	Bogotá	D.C.
200970290	Jueves, 10 de Diciembre de 2009	ZTE Asterix	ERT_CUNS	Cúcuta	Norte de Santander
200970293	Jueves, 10 de Diciembre de 2009	HP Asterix	ERT_SOAT	Soledad	Atlantico
200970294	Jueves, 10 de Diciembre de 2009	HP Asterix	ERT_APRI	Apia	Risaralda
200970295	Jueves, 10 de Diciembre de 2009	HP Asterix	ERT_PERI	Pereira	Risaralda
200970298	Viernes, 11 de Diciembre de 2009	HP Asterix	ERT_BAAT	Barranquilla	Atlantico
200970299	Viernes, 11 de Diciembre de 2009	HP Asterix	ERT_BEAN	Bello	Antioquia
200970312	Martes, 15 de Diciembre de 2009	HP Asterix	ERT_CAAAN	Caucasia	Antioquia
200970315	Martes, 15 de Diciembre de 2009	ZTE Asterix	ERT_BAAN	El Bagre	Antioquia
200970321	Miércoles, 16 de Diciembre de 2009	ZTE Asterix	ERT_VIGU	Villanueva	Guajira
200970322	Miércoles, 16 de Diciembre de 2009	ZTE Asterix	ERT_SANA	San Andres	San andres

Que después de estudiar la solicitud, y teniendo en cuenta que la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A E.S.P.** requiere los códigos de punto de señalización y punto de transferencia de señalización como recursos necesarios para establecer interconexión local a través de los convenios suscritos con cable operadores para utilizar sus redes y prestar el servicio triple play, la CRC considera pertinente la asignación de los mismos.

Que teniendo en cuenta que la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P.** indica que todas las centrales de conmutación para las cuales solicita los códigos de señalización se identifican como ERT, la CRC considera necesario modificar el nombre de cada una de ellas, en aras de dar claridad en cuanto a la identificación de las redes y centrales en el mapa de señalización, quedando como se indica en la parte resolutive de la presente resolución.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar once códigos de punto de señalización y punto de transferencia de señalización a la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A E.S.P.** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

- **PS/PTS: 01-(13)-24** para la central de conmutación marca ZTE modelo Asterix, identificada como ERT_BGDC ubicada en Bogotá D.C.
- **PS/PTS: 07-(03)-21** para la central de conmutación marca ZTE modelo Asterix, identificada como ERT_CUNS ubicada en Cúcuta Norte de Santander.

- **PS/PTS: 05-(15)-56** para la central de conmutación marca HP modelo Asterix, identificada como ERT_SOAT ubicada en Soledad Atlántico.
- **PS/PTS: 06-(02)-00** para la central de conmutación marca HP modelo Asterix, identificada como ERT_APRI ubicada en Apia Risaralda.
- **PS/PTS: 06-(15)-63** para la central de conmutación marca HP modelo Asterix, identificada como ERT_PERI ubicada en Pereira Risaralda.
- **PS/PTS: 05-(15)-57** para la central de conmutación marca HP modelo Asterix, identificada como ERT_BAAT ubicada en Barranquilla Atlántico.
- **PS/PTS: 00-(09)-00** para la central de conmutación marca HP modelo Asterix, identificada como ERT_BEAN ubicada en Bello Antioquia.
- **PS/PTS: 00-(06)-00** para la central de conmutación marca HP modelo Asterix, identificada como ERT_CAAAN ubicada en Caucasia Antioquia.
- **PS/PTS: 00-(06)-01** para la central de conmutación marca ZTE modelo Asterix, identificada como ERT_BAAN ubicada en El Bagre Antioquia.
- **PS/PTS: 05-(03)-63** para la central de conmutación marca ZTE modelo Asterix, identificada como ERT_VIGU ubicada en Villanueva Guajira.
- **PS/PTS: 08-(09)-00** para la central de conmutación marca ZTE modelo Asterix, identificada como ERT_SANA ubicada en San Andrés y Providencia.

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A E.S.P.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **23 DIC 2009**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO HERNÁNDEZ MARCENARO

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas

Rad. 200970289, 200970290, 200970293, 200970294, 200970295, 200970298, 200970299, 200970312, 200970315, 200970321 y 200970322.

JDL 